

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Reunidos en la Presidencia Municipal de este municipio, los integrantes del comité de transparencia, bajo citatorio previo y con fundamento en el Artículo 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y en los artículos 85 y 86, Título Séptimo capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se levanta la presente acta siguiendo los siguientes puntos.

Orden del día:

- 1.-Pase de lista
- 2.-Instalacion legal de la asamblea
- 3.-Determinación en la que se informa a las Áreas de esta Administración Municipal (2021-2024) de la protección de datos personales de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
- 4.-Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Estando reunidos los tres integrantes del comité de transparencia municipal y la C. Ana Miriam Escobedo Gámez responsable de la Unidad de Transparencia, se procedió a instalar legalmente la asamblea siendo las 13:30 horas del día 17 de noviembre del 2021 y declarando validos los acuerdos que se tomen. En el tercer punto del orden del día se habló sobre la obligación que tienen los sujetos de cumplir con los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública, de Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en su artículo 24, fracción I y VII.

Así como también se mencionó que, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, en su artículo 20, El responsable deberá informar al titular a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto, cumpliendo de manera eficiente con las formalidades para que éste informe de manera clara y sencilla al titular.

Comité de Transparencia
Luna
Cruz
Ulises
Jose
Vocal de comitet
Presidente de Comité
Meladio Godoy Flores

Siguiendo con el tratamiento, la formalidad del aviso de privacidad y los elementos que cada uno de ellos debe contener, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, en sus artículos 21, 22, y de los niveles de seguridad en sus artículos 37 y 38.

Por último, el responsable de la información debe ajustarse al tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de computo en la nube, donde solo se podrán utilizar aquellos servicios en los que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos por la Ley, de acuerdo al artículo 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la asamblea a las 14:35 horas de fecha en curso firmando al calce los que ellos intervinieron para su constancia.

Teúl de González Ortega, Zac., a 17 de noviembre del 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024



desde Huitzila hasta la punta de la sierra
CONTRALORIA MPAL.
PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HELADIO GODOY FLORES


SECRETARIO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ULISES CRUZ LUNA


VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
GERARDO JACOBO